

PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA
PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1826.

EDUCACION.

Niños.

CLASE I.^a Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á los diez y seis niños que resulten mas sobresalientes en Doctrina cristiana, leer y escribir.
CLASE II.^a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos niños, que á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, singularmente la parte de Ortografía, y la instruccion en la Doctrina de Fleuri ó Pintón.
CLASE III.^a Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. para el niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de Aritmética, Geografía y Dibujo.

Niñas.

CLASE I.^a Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á las niñas mas hábiles en Doctrina cristiana y calceña.
CLASE II.^a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.
CLASE III.^a Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á la niña, que á las instrucciones antecedentes, agregue las de leer, escribir, Aritmética y Catecismo de Fleuri ó Pintón.

NOTA. Solo podrán aspirar á estos premios los jóvenes de ambos sexos que se hallen dentro la edad de seis á doce años, cuya condicion es de rigor, y concuerden con las instrucciones dadas en el Reglamento, acordado el 16 de Feb. de 1825.

AGRICULTURA.

La Real Sociedad desea que no omitir medio que proporcione el riego conveniente á los pueblos de la parte de levante del Reyno, conocidos por los del Maestrazgo viejo de Montesa; y no pudiendo ser permanente sin que las aguas procedan del rio Ebro, ofrece á la persona que le presentase el proyecto realizable de introducir las en este Reyno, puntos por donde debiera tomarse la presa, cauce y desagüe, y que beneficiase mas terreno, la suma de 2000 rs. vn. precedido el exámen por facultativos.

La Soci
su virtud y

La Agra
propósito
las de
as prim
justifique er
de padres y
NOTA.

Una Medalla de oro a todo de una onza
materia de hierro y estada en el ambiente quando hay tempestades
el mayor posible a precario.

30 rs. vn.
al de la sal

NOTA.
frecuencia:
Se dará
de aulejos
por sex
La Soci
y premiará
lleguen á 1

Una Medalla de oro de peso de una onza y 220 A. y la lente de Dacio a Merito al autor de una Memoria
y mejor Reduccion esta guastion y Luchel con los medios de contener el lujo en España y Pomerio Un
influencia sobre las costumbres sin perjudicar ni a las Industrias?

Botante de Soria de Merito y una Medalla emblemática de un peso de 2. Dijas a logo. Dijo a Vellan al
Autor del Espiritu Nacional de D. José Antonio Cabanillas y por el premio que se le ha concedido. Las obras
imprimirse e imprimir. En el reverso de la Medalla se gravará y acunará el nombre del premio de este
para el premio de este año, término penitorio, ocultando el nombre de los autores de las
la Sociedad para ad conferir este Premio no se pide que haga acunarse el nombre de 6. autor de las obras de este
que, editó impresa, y gratuita en los hechos sin ser temas adonos a la Sociedad aunque estas
calzaron mas de merito.

Un pu
descriptivo
Sociedad (c
y proligidi
de este pu
NOTA.

de compensar su constante aplicacion.

- 2.^a Las memorias que obtengan el premio se imprimirán con las actas de la Sociedad, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previene en los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.
- 3.^a La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos, se juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los premios que quedan indicados, se
- 4.^a Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el día último de Octubre de este año, término penitorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés ó italiano. Valencia 1.^o de Julio de 1825.

Vicente Maria de Vergara,
Socio Secretario.

Nota.
Reunidos bajo el Espigrafo a Ciencias Naturales el premio de Agricultura
de 1824. y cumplido en 1826.

1821.
1822.
1825.

Removido en 1826.

1816.
1817.
1824.
1825.

1800.
1824.
1825.

1802-1824.
1803-1825.
1804-
1805.

1824-1825.
1824

1824.
1825.

Apuntaciones
Tenientes - ó

Quedan

1821

GOBIERNO
Militar y Político
de Alicante.

1826 C-75
VI. Premios n. 1

Quedan puestas en los parragos
publicos de esta Plaza los dos exem-
plares del Programa p.^a los Pre-
mios q.^e V. me ha dirigido con
su papel de 11 del actual, al que
contiene.

Dios etc. a V. m. d. e.
Alicante 17 de Abril 1826.

Pedro Ferrer
de Valencia

Juan Vicente N. de Valencia.

1826 C-75
VI. Premios n. 1

1826

Con el oficio de V. de V.
del actual he recibido los
dos exemplares impresos
del Programa para los
Premios de Distribución
en Junta Pública de V.
del año de este año, los que
quedan publicados en
esta Ciudad.

Dios que lo manda.

no. a.º J.º Felipe

Abril de 1826.

Bernardo Pe...

Comis. de Abog.

Atendido lo que he
 plaus que se tiene de
 me en de oficio de los
 Excmos. Relatores de
 parras que oficio de
 R.º Sociedad de Abog. de
 para de la Leyes sobre
 la edificación de edificios
 y una de con la de ma de
 copura, lo qual he
 mandado publicar y
 se en la ley para el p.º
 de la de la de la de
 de la de la de la de
 en la de la de la de
 en la de la de la de
 en la de la de la de

D.º

En la de la de la de



que al mdo
Año 16 de Abril
1826.

Manuel Fernandez
Duran

C. de V. de M. de Vergara. (ms. de la Junta
de Amigos del Pais y Duran y mnd y hinc)



Muy Il^l. Señor

Al Sr. D. Manuel Casarosa, vecino de esta Ciudad de edad de

veinte años con la debida sumision a V. S. expone que

Ata Comision de Educacion para para poder obtener un premio para estimulo del

g. para examinar suplicante.

Por acuse A. V. S. Suplica se sirva examinarle para que tenga

el honor de ser admitido aunque sea en la prime-

ra Clase. A esto espera del V. S. lo Celo de V. S. en Il^l.

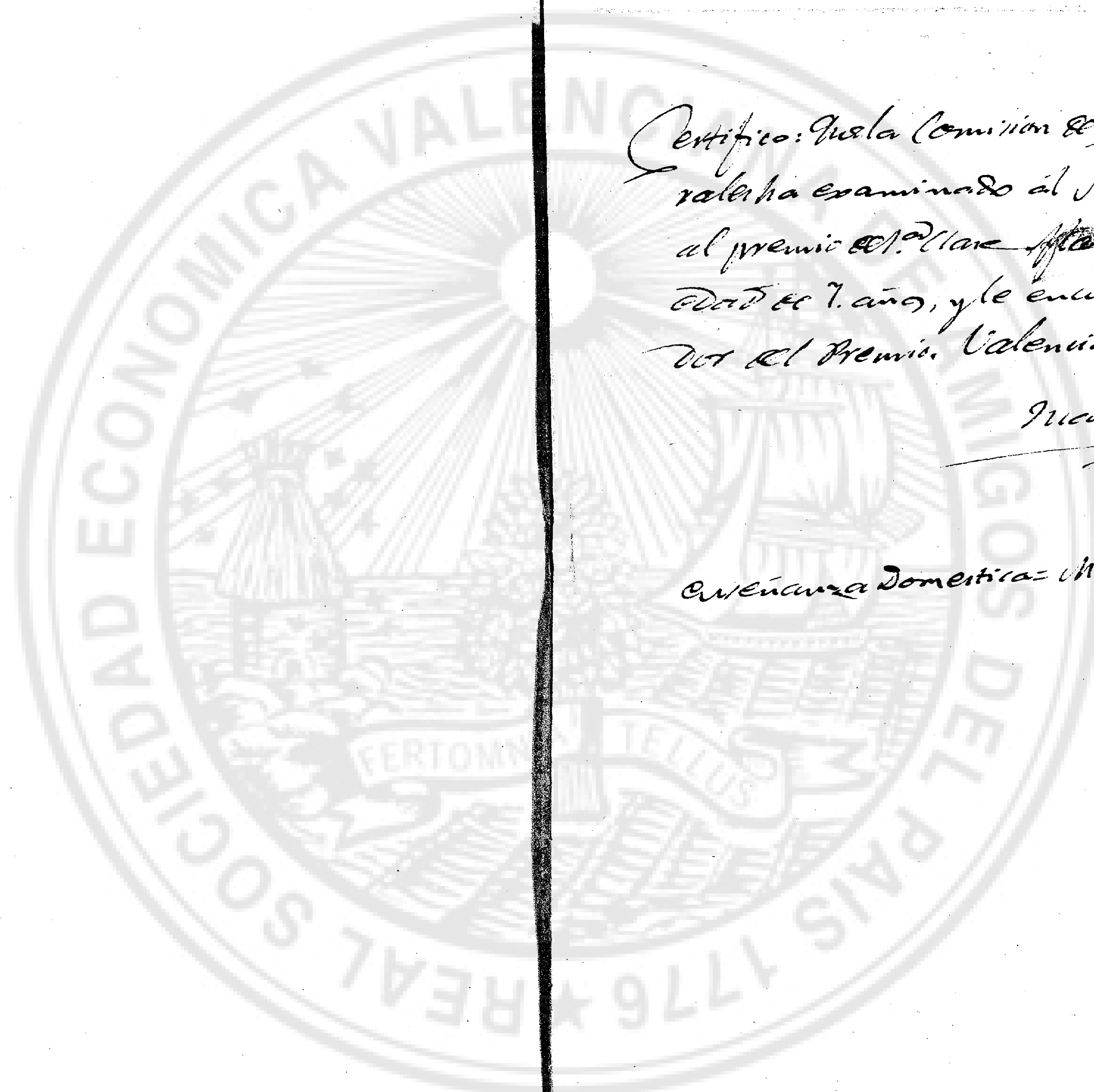
Valencia 24 de Noviembre de 1826.

Por Manuel Casarosa Pedro Casarosa

Certifico: Que la Comision de Examinos gene-
ral ha examinado al Niño aspirante
al premio de 1.ª Clase Manuel ~~Carroza~~,
edad de 7 años, y le encuentra merecer
por el Premio. Valencia 25. de Nov. de 1826.

Juan Baut. Plaza

Exención Domestica: Manuel Carroza. 7.



Handwritten marginal notes on the right edge of the page, including numbers and small symbols.